

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares
24 Páginas

Valor CS 35.00
Córdobas

AÑO CIII

Managua, Jueves 29 de Abril de 1999

No. 79

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatuto « Asociación de Teatro Justo Rufino Garay».....1872
Nacionalizados.....1874

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1876

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1885

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....1891
Fe de Errata.....1895

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTO « ASOCIACION DE TEATRO JUSTO RUFINO GARAY »

Reg. No. 3329 - M - 254101 - Valor CS 600.00

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que Bajo el número UN MIL DOSCIENTOS SIETE (1207).- De la página Noventa y uno a la página ciento siete, del Tomo II, Libro Quinto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada:

«ASOCIACION DE TEATRO JUSTO RUFINO GARAY»

Conforme autorización de Resolución del día diez de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

EL MINISTERIO DE GOBERNACION

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 18, inc. e) de la Ley No.290 denominada LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 de fecha 03 de Junio de 1998 y fundamentado en el Artículo 29 de la LEY No. 147 LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, No. 102 de fecha 29 de Mayo de 1992.

POR CUANTO

I

A la entidad denominada "ASOCIACION DE TEATRO JUSTO RUFINO GARAY", le fue otorgada Personalidad Jurídica según Decreto No. 249 de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y publicado en la Gaceta, No. 77 del 20 de Abril de 1990.

II La entidad elaboró sus Estatutos y ha solicitado a este Ministerio la aprobación de los mismos.

PORTANTO

De conformidad con lo relacionado, Artículo 18, inciso e) de la Ley Nº 290 LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO, artículo 13, inciso a) de la Ley No. 147 "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO."

ACUERDA

UNICO

Apruébanse los Estatutos de la entidad denominada "ASOCIACION DE TEATRO JUSTO RUFINO GARAY", que integra y literalmente dicen: **ESTATUTOS ASOCIACION DE TEATRO JUSTO RUFINO GARAY CAPITULO I CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION** Artículo 1.- La Asociación que se constituye, se denomina ASOCIACION DE TEATRO JUSTO RUFINO GARAY. Artículo 2.-El Dominio Legal de la Asociación es esta ciudad de Managua, pero podrá establecer oficinas en cualquier parte de la República y en el extranjero. Artículo 3.-La duración de la Asociación es de cincuenta años. **CAPITULO II OBJETO Y PATRIMONIO** Artículo 4.-El Objeto principal de la ASOCIACION DE TEATRO JUSTO RUFINO GARAY consiste en la promoción y conservación del arte teatral y servir de apoyo al desarrollo cultural y artístico del pueblo Nicaragüense. Artículo 5.-El Patrimonio de la Asociación estará constituida por el aporte de sus miembros, contribuciones voluntarias, contratos individuales o recursos obtenidos de agencias u organizaciones internacionales. **CAPITULO III ASOCIADOS, REQUISITOS** Artículo 6.-Además de los Fundadores podrán optar a ser miembros de la Asociación, todas aquellas personas que se identifican con sus fines, que tengan capacidad legal, y su solicitud de membresía, sea aprobada por la Junta Directiva. **CAPITULO IV ADMINISTRACION, DIRECTIVA, SU CONSTITUCION Y ATRIBUCIONES** Artículo 7.-Los Organos Superiores de la Asociación son en su orden: La Asamblea General. La Junta Directiva Artículo 8.-La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria una vez al año, durante el mes de Septiembre, para aprobar el programa de trabajo y presupuesto anual y tratar otros asuntos que determine la Junta Directiva. Se reunirá en sesiones extraordinarias cuando la Junta Directiva lo considere necesario o a petición expresa y por escrito de la mitad más uno de sus socios. Artículo 9.-Son atribuciones de la Asamblea General: a) Aprobar y reformar los Estatutos. b) Elegir, reelegir o aceptar las renunciaciones de los miembros de la Junta Directiva. c) Aprobar el programa de trabajo. d) Aprobar el presupuesto anual. e) Aprobar el informe del Estado Financiero de la Asociación. Artículo 10.-El quórum de la Asamblea General, deberá estar constituida por la

mitad más uno del total de sus asociados. Si no se reuniese ese número, en la fecha y horas señaladas para la sesión a la que fueron convocados se celebrará dentro de un plazo no mayor de diez días, una nueva reunión en la que el quórum estará integrado por el número de asociados que asistan, teniendo plena validez, las decisiones y acuerdos que en ella se tomen. Artículo 11.- Los acuerdos de la Asamblea General, serán tomados por mayoría de la mitad mas uno de los miembros asociados presente. Cuando se trata de modificar el Estatuto, o acta constitutiva, serán necesario las asistencia del cincuenta y un por ciento y dos tercio de votación a favor de dicha modificaciones. Artículo 12.-Para que la Asamblea General se lleva a cabo, sus reuniones es necesario convocar por escrito a todos los socios, por lo menos con quince días de anticipación. Artículo 13.-La Asociación se registrará de acuerdo con el estatuto, correspondiendo a la Junta Directiva su dirección y administración para la cual esta podrá emitir los reglamentos internos y disposiciones que considere conveniente, siempre que en ellos no contravenga el Estatuto vigente. Artículo 14.-La Junta Directiva será electa en Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria convocada para tal efecto y contará de los siguientes cargos: a) Presidente. b) Secretaria. c) Tesorero. Artículo 15.-Serán requisitos necesarios para ser miembro de la Directiva: Tener capacidad legal civil. Cumplir con los requisitos de asociado activos. La Junta Directiva además podrá nombrar asesores técnicos, y reunirse con ellos cuando lo cree conveniente. Estos asesores serán solicitados a los organismo correspondiente, así como a instituciones públicas y privadas, ya sean nacionales o extranjera. Artículo 16.- La Junta Directiva durará dos años en sus funciones, el año legal comenzará el primero de Octubre, fecha en los miembros será investidos del cargo para el cual fueron electos. Artículo 17.- La Junta Directiva celebrará sesiones mensuales con un mínimo de dos miembros y tomará su resoluciones por mayoría. Artículo 18.- Son atribuciones de la Junta Directiva: Velar por el cumplimiento de los estatutos. Asistir puntualmente a las sesiones. Resolver las solicitudes del ingreso o renuncia del Asociado. Emitir reglamentos y disposiciones. Nombrar las condiciones que estimen conveniente. Percibir informe de la comisiones y ponerlos en conocimientos de la Asamblea General. Extender nombramientos o credenciales a las personas que deban representar a la, Asociación en el interior o exterior de la república. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a la Asamblea General. Administrar los fondos y bienes de la Asociación. Nombrar Director Ejecutivo. Velar por las comisiones y resolver la diferente iniciativas que representa a la Asociación: Contraer empréstitos, recibir donaciones y firmar convenios y acuerdos de carácter financiero, así como de otros tipos que sirvan para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Asociación. Los casos que se presentan y no considerados en estos estatutos sean resueltos por la Junta Directiva. Artículo 19.- Son Atribuciones del Presidente: a) Presidir y Dirigir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General. b) Representar a la Asociación Judicial y Extrajudicialmente. c) Convocar a sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva. d) Firmar las Actas de sesiones en unión de secretario y los documentos financieros con el tesoro. e) Presentar el informe anual de actividades anual de la Asamblea General. Artículo 20.-Son Obligaciones del Secretario: a) Será autoridad inmediata inferior al presidente y por lo tanto corresponderá reemplazarlos en sus actuaciones. b) Asesorar y actuar como

coordinador en todas las funciones del Presidente. c) Llevar el libro de actas en las sesiones de la Asamblea General y el de la Junta Directiva y autorizar las actas de las sesiones de ambos organismos con el Presidente o un Notario. d) Llevar un Registro de los socios. e) Evacuar la Correspondencia. f) Llevar y custodiar el archivo de la Asociación. g) Elaborar los informes de la Junta Directiva haya de presentar a la Asamblea General o cualquier otro organismo. g) h) Elaborar los planos y programas encaminados a lograr los fines de la Asociación. i) Sustituir a cualquiera de los otros miembros de la Junta Directiva y colaborar con ellos en sus funciones. j) Divulgar encargados de las relaciones nacionales o internacionales. k) Dar a conocer los objetivos, proyectos y relaciones de la Asociación: l) Establecer y mantener relaciones entre las Asociaciones y otros organismos de desarrollo, tanto nacionales como extranjero. ll) Colaborar con el tesorero en las campañas para coleccionar fondos para los programas de la Asociación. **Artículo 21.-Son Atribuciones del Tesorero:** a) Promover la formación del incremento del patrimonio de la Asociación. b) Custodiar los Bienes de la Asociación, depositando los fondos en la (s) instituciones (es) Bancarias (s) que señalen la Junta Directiva. c) Elaborar el presupuesto anual de la Asociación y presentarlo, con el presidente, a la consideración de la Asamblea General. d) Firmar con el Presidente en los documentos de carácter financiero. e) Llevar la Contabilidad. f) Colectar Contribuciones a favor de la Asociación. g) Rendir cada año a la Asamblea General un informe del estado de cuentas y cada vez que lo solicite la Junta Directiva o un número menor de cinco socios. Este informe deberá ser autorizado por el Presidente. **Artículo 22.-Son Atribuciones del Tesorero, también las siguientes:** Velar por el cumplimiento del estatuto. Velar por la correcta ejecución del presupuesto de la institución y procurar al menos una vez al año se verifique auditoriaje sobre la cuentas de la asociación. Velar por la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles. Autorizar junto con el Presidente los informes de la Tesorería en los casos en que deban presentarse, de acuerdo con este estatuto. **Artículo 23.-La Junta Directiva podrá delegar funciones, con carácter de apoderado general, de administración con un Director Ejecutivo, quien se encargará de dirigir los programas de la Asociación. Artículo 24.-El Director Ejecutivo, será nombrado por la Junta Directiva entre los propios asociados o de fuera. Artículo 25.-Para impulsar los programas de la Asociación, el Director Ejecutivo podrá contratar el personal idóneos necesarios. Artículo 26.-Todo asociado activo podrá pedir cuentas de las actuaciones de la Junta Directiva y para el efecto deberá convocar a Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo ocho del presente estatuto. Artículo 27.-Son Atribuciones y Obligaciones de los Asociados:** a) Cumplir con el presente estatuto. b) Asistir puntualmente a las Asambleas Generales y a todas aquellas reuniones que se establezcan. c) Atender con diligencias las designaciones de que sean objeto por la Junta Directiva. d) Gestionar aportes o donaciones. e) Asistir a las actividades desarrolladas por la Asociación. f) Elegir y ser electo. **Artículo 28.-** En caso de la disolución de la Asociación, sus bienes serán donados al Estado. **CAPITULO DISPOSICIONES TRANSITORIAS Artículo 29.-** La Asociación autoriza al secretario para que tramite la aprobación del presente estatuto y obtenga la personería jurídica a cuyo efecto se le faculta para que confiera el poder legal correspondiente. A continuación se procedió a la ratificación de la elección de la Junta

Directiva que se efectuó en la escritura de constitución de la asociación de teatro, y estatutos, ratificándose en sus cargos a cada uno de los nombrados, quedando de esa manera la Junta Directiva en propiedad integradas por las siguientes personas: Claudia Contreras Zelaya, Presidente, Victor Jan Uffret Romeo, Secretario, y Rosa Maria Matute, Tesorera, quienes toman posesión de sus cargos para desempeñarlos durante el primer Periodo de 2 años que se comenzará a contar a partir de la fecha de inscripción del presente instrumento público y Estatutos. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua a los 2 días del mes de Marzo de 1999. **JAIME CUADRA SOMARRIBA MINISTRO.**

«ASOCIACION DE TEATRO JUSTO RUFINO GARAY» Debidamente inscrita en el Libro de Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el número Perpetuo UN MIL DOSCIENTOS SIETE (1207), de la página noventa y uno a la página ciento siete, Tomo II, Libro Quinto; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, del año mil novecientos noventa y ocho. Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

NACIONALIZADOS

Reg. No. 2800 - M. 303174 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1793

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República, y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad» publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la señora HUI-LING LU, mayor de edad, casada, Empresario, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, quien nació el veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, en Taiwan, República de China, y quien ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO: Que la señora HUI-LING LU, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional.

TERCERO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la nacionalidad nicaragüense, habiendo hecho renuncia expresa a su nacionalidad China de origen, de común acuerdo con el Arto. 19 de la Constitución Política de Nicaragua, y el Arto. 7 de la Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la señora **HUI-LING LU**, de origen China.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora **HUI-LING LU**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondiente a los nacionales de Nicaragua, de conformidad al Arto. 11 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Ingeniero José Rivas, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

Ing. Jaime Cuadra Somarriba, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución.- Ing. Jaime Cuadra Somarriba, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 2799 - M. 303173 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 1792

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República, y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad» publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor **HUNG-YU TSAI LAI**, mayor de edad, casado, Inversionista y Empresario, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, nacido el veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la República de China, Taiwan, quien ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor **HUNG-YU TSAI LAI**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su carácter de inversionista, su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional y el vínculo que le une con ciudadano nicaragüense.

TERCERO: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la nacionalidad nicaragüense, renunciando a su nacionalidad China de origen, de común acuerdo con el Arto. 19 de la Cons-

titución Política de Nicaragua, y el Arto. 9 de la Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder la nacionalidad Nicaragüense en calidad de nacionalizado al señor **HUNG-YUTSAI LAI**, de origen Chino.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anteriormente establecido el señor **HUNG-YU TSAI LAI**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondiente a los nacionales Nicaragüenses de conformidad a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Nacionalidad vigente.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Ingeniero José Rivas, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

Ing. Jaime Cuadra Somarriba, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución.- Ing. Jaime Cuadra Somarriba, Ministro de Gobernación.

Reg. No. 2759 - M. 132865 - Valor C\$ 120.00

RESOLUCION No. 005/99

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República, y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad» publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor **ORLANDO ALBERTO FURLAN ARTIGA**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Computación, con domicilio y residencia en el Departamento de Managua, quien nació el diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, quien ha presentado ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Ratificación de nacionalidad Nicaragüense.

SEGUNDO: Que el señor **ORLANDO ALBERTO FURLAN ARTIGA**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la nacionalidad nicaragüense, en carácter de Ratificación de Nacionalidad, y habiendo demostrado

el vínculo que le une con nacionales, es hijo de ciudadana nicaragüense, así como relación con su cónyuge e hija de nacionalidad Nicaragüense.

TERCERO: Que en forma expresa a manifestado su voluntad de optar a la nacionalidad nicaragüense, en carácter de Ratificación de Nacionalidad, sin renunciar a su nacionalidad Guatemalteca de origen, de común acuerdo con los Artos. 16 y 21 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los Artos. 3 y 12 de la Ley de Nacionalidad vigente.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder la nacionalidad Nicaragüense en carácter de Ratificación de Nacionalidad al señor **ORLANDO ALBERTO FURLAN ARTIGA**, de origen Guatemalteco.

SEGUNDO: De acuerdo a lo anteriormente establecido el señor **ORLANDO ALBERTO FURLAN ARTIGA**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales Nicaragüenses de conformidad al Arto. 11 de la Ley de Nacionalidad vigente.

TERCERO: Regístrese en el Libro de Ratificaciones que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Managua, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- **Ingeniero José Rivas**, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

Reg. No. 2707 - M. 370620 - Valor CS 120.00

RESOLUCION No. 009/98

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley No. 149, denominada «Ley de Nacionalidad», publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Ha lugar a la petición de Renuncia de Nacionalidad Nicaragüense de origen del señor **EDUARDO ALFREDO PAEZ CRUZ**, mayor de edad, soltero, Oficinista, quien nació el seis de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, en el Departamento de Carazo, República de Nicaragua.

SEGUNDO: Que estando el señor **EDUARDO ALFREDO PAEZ**

CRUZ, en pleno uso y goce de sus facultades y habiendo solicitado Renuncia a la Nacionalidad de origen, de conformidad al Arto. 15 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO: De acuerdo a lo anteriormente establecido el señor **EDUARDO ALFREDO PAEZ CRUZ**, podrá acreditar su nacionalidad Estadounidense y legalizar su status migratorio ante las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería de la República de Nicaragua.

CUARTO: Comuníquese a las Direcciones de Migración y Extranjería y regístrese en el Libro de Renuncias a la Nacionalidad Nicaragüense que a tal efecto lleva el Departamento de Nacionalidad de la Dirección General de Migración y Extranjería, y librese la Certificación correspondiente para todos sus efectos y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Managua, tres de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- **Ingeniero José Rivas**, Director General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación.

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 2276 - M. 131608 - Valor CS 90.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de INDUSTRIAS LAVIN DE MEXICO, S.A. DE C.V., de la República Mexicana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NUVEL

Clase (3)

Presentada: 18 de Enero de 1999. Expediente: 99-00077
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2648 - M. 049744 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, en Carácter de Apoderado de la Corporación PFIZER RESEARCH AND DEVELOPMENT COMPANY, N.V/S.A. de Bélgica, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:

**«COMPOSICIONES FARMACEUTICAS» CASO SPC
9400/BB**

Opóngase.

Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 04 de Febrero de 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2588 - M. 063108 - Valor C\$ 720.00

Dr. Hernán Estrada Santamaria, Apoderado de BRISTOL GROUP, Nacionalidad de las Islas Cayman, Indias Occidental Inglesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:



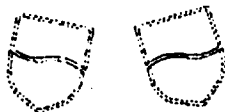
Clase (36)
Presentada: 14 de Diciembre de 1998
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2289 - M. 131612 - Valor C\$ 720.00

Lic. María José Bendaña Guerrero, Apoderado de THE H.D. LEE COMPANY, INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)
Presentada: 18 de Diciembre de 1998.- Expediente: 98-04729
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2313 - M. 31093 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de DISTRIBUIDORA

CEK DE COSTA RICA, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«LIMPEX»»»

Clase (05)
Presentada: 09 Feb. 1999
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 05 Marzo 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2323 - M. 0127881 - Valor C\$ 90.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SUNDOWN

Clase (03) Int.
Presentada el: 17 de Diciembre de 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, cuatro de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2322 - M. 0127876 - Valor C\$ 720.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado de AT & T Corp., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (38) Int.
Presentada el: 17 de Febrero de 1998
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, cuatro de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2321 - M. 0127877 - Valor C\$ 90.00

Raúl Barrios Olivares, en su Carácter de Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

YES POLVO Y BRILLO

Clase (24)

Presentada: 28 de Agosto de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 2320 - M. 0127878 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emiliio Barrios Jarquin, en su Carácter de Apoderado de BODEGAS Y VIÑEDOS SANTA EMILIANA, S.A., Chilena, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SANTA EMILIANA

Clase (33)

Presentada: 06 de Agosto de 1997

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 2319 - M. 0127879 - Valor C\$ 90.00

Modesto Emilio Barrios Jarquín, en su Carácter de Apoderado de CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

NEON

Clase (10)

Presentada: 05 de Noviembre de 1998

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual.

3-1

Reg. No. 2317 - M. 31092 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Hans Schwarzkopf GmbH Co. KG. Alemana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Se reivindicán los colores

Clase (3) Int.

Presentada: 09 Feb. 1999

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 05 Marzo 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2316 - M. 31095 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de DISTRIBUIDORA CEK DE COSTA RICA, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«LIMPEX»

Clase (01)

Presentada: 09 Feb. 1999

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 05 Marzo 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2315 - M. 31094 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de DISTRIBUIDORA CEK DE COSTA RICA, S.A., Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«LIMPEX»

Clase (03)

Presentada: 09 Feb. 1999

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 05 Marzo 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2314 - M. 31086 - Valor CS 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INCOAZUL, S.L., Española, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«INCOAZUL»

Clase (19)

Presentada: 09 Feb. 1999

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 05 Marzo 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2312 - M. 014228 - Valor CS 90.00

Sr. Sergio Nuñez Brenes, Presidente y Representante Legal de: S. Y A. NUÑEZ & CIA. LTDA. Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:

FERROPLEX-B

Clase (05) Int.

Presentada el: 06 de Agosto de 1996

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, cuatro de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2311 - M. 132561 - Valor CS 90.00

Dr. Miguel Castillo Martinez, Apoderado de la Sociedad denomi-

nada PIERSON JOHNSON, SOCIEDAD ANONIMA o SIMPLEMENTE PIERSON JOHNSON S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«YOGURT EXPRESS»

Clase (30) Int.

Presentada el: 29 de Enero de 1999

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, cuatro de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2310 - M. 080134 - Valor CS 720.00

Dr. Alvaro Peralta Gadea, como Apoderado de la Sociedad: ALMACENES SIMAN, S.A., DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Nombre Comercial:



Nombre Comercial

Protege: Un establecimiento comercial dedicado a la venta de ropa y productos textiles.

Presentada: 22 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, doce de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2309 - M. 048546 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Señal de Propaganda:

Elimina a la vez lo que ves y lo que no ves

Se empleará: Para atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre los productos que comercializa la solicitante, en relación con su marca de Fábrica y Comercio Fit y dibujo # 98-01870, de la clase internacional 5.

Presentada el: 23 de Septiembre de 1998. Exp. # 98-03473
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 4 de
Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registrado-
ra Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 2365 - M. 049794 - Valor C\$ 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Novartis Consumer
Health SA., de Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



SELF
CARE

Clase (05)

Presentada: 15-08-96. Expediente No. 96-02932
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11-
02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2364 - M. 049784 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado E. R. SQUIBB &
SONS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

CONVACARE

Clase (03)

Presentada: 21-10-97. Expediente No. 97-03572
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11-
02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2363 - M. 049007 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Bulova Corporation,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MARINE STAR

Clase (9)

Presentada: 28-07-98. Expediente No. 98-02763
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 09-
02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2362 - M. 049781 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Bulova Corporation,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MARINE STAR

Clase (14)

Presentada: 28-07-98. Expediente No. 98-02764
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11-
12-98.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2361 - M. 049782 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Pharmacia & Upjohn
S.A., Luxemburgo, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DEPO-MEDROL

Clase (5)

Presentada: 28-07-98. Expediente No. 98-02782
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-
02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2360 - M. 049783 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso MERIAL LLC,
Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

IVOMEK GOLD

Clase (5)

Presentada: 13-08-98. Expediente No. 98-02919

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 08-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2359 - M. 049026 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Aspen Licensing International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ASPEN

Clase (25)

Presentada: 26-08-98. Expediente No. 98-03111

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2358 - M. 049027 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Habitat for Humanity International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

HABITAT FOR HUMANITY

Clase (36)

Presentada: 26-08-98. Expediente No. 98-03117

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2357 - M. 049028 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Habitat for Humanity International, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

HABITAT FOR HUMANITY

Clase (37)

Presentada: 26-08-98. Expediente No. 98-03118

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2356 - M. 049029 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MEAD JOHNSON & COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

EASY ONE

Clase (05)

Presentada: 26-08-98. Expediente No. 98-03122

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2355 - M. 049030 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Farmland Industries, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

FARMLAND

Clase (29)

Presentada: 28-08-98. Expediente No. 98-03155

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2354 - M. 049023 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GRUNENTHAL GMBH, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Gaticid

Clase (05)

Presentada: 28-08-98. Expediente No. 98-03159
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2353 - M. 049776 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado GRUNENTHAL GMBH, de Alemania, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Gatiquin

Clase (05)

Presentada: 28-08-98. Expediente No. 98-03161
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2352 - M. 049777 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado VIVUS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALIBRA

Clase (5)

Presentada: 28-08-98. Expediente No. 98-03166
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2351 - M. 049778 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso VIVUS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ALIBRA

Clase (10)

Presentada: 28-08-98. Expediente No. 98-03167
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2350 - M. 049779 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado IRIDIUM CENTRAL AMERICA AND MEXICO, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

Tarjeta Telefónica Global Iridium

Clase (38)

Presentada: 28-08-98. Expediente No. 98-03169
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2349 - M. 049024 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado IRIDIUM CENTRAL AMERICA AND MEXICO, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

Servicio Satelital Global Iridium

Clase (38)

Presentada: 28-08-98. Expediente No. 98-03171
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2348 - M. 049025 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado IRIDIUM CENTRAL AMERICA AND MEXICO, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

Roaming Global Iridium

Clase (38)

Presentada: 28-08-98. Expediente No. 98-03172

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2347 - M. 049780 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado ALICORP S.A., Perú, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

BOLIVAR

Clase (3)

Presentada: 02-09-98. Expediente No. 98-03218

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2346 - M. 049774 - Valor C\$ 90.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado Amway Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

AMAGRAM

Clase (16)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03436

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2345 - M. 049785 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SOLECT

Clase (05)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03437

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2344 - M. 049786 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

MYLOTARG

Clase (05)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03438

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2343 - M. 049787 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

VORTERA

Clase (05)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03439

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2342.- M. 049775 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado CAMPBELL SOUP COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

V8 SPLASH

Clase (32)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03440
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2341 - M. 049773 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Chic by H.I.S Licensing Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

ZnO

Clase (25)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03443
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2340 - M. 049010 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Huber Trikot-Josef Huber's Erben de Austria, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

C.U.L.T.

(Particularmente separada por puntos)

Clase (25)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03449
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2339 - M. 049011 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

SCHOLASTIC

Clase (16)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03452
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2338 - M. 049012 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Scholastic Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

SCHOLASTIC

Clase (42)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03453
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2337 - M. 049013 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UCB, Societé Anonyme, de Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

KEPRA

Clase (05)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03454
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2336 - M. 049014 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UCB, Societé Anonyme, de Bélgica, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

QOZIAM

Clase (05)

Presentada: 22-09-98. Expediente No. 98-03455

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2335 - M. 049038 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

HOLANDA DE WALL'S**Clase (30)**

Presentada: 30-09-98. Expediente No. 98-03591

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2334 - M. 049763 - Valor C\$ 90.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado Muelhens GmbH & Co. KG, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

WILD & FREE**Clase (3)**

Presentada: 01-10-98. Expediente No. 98-03632

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 2333 - M. 049764 - Valor C\$ 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TIBURCIO**Clase (30)**

Presentada: 02-11-98. Expediente No. 98-04061

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 01-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. No. 2521 - M. 368737 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 259, Página 130, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA FRAN SHARON DOWNS FOX, natural de Laguna de Perlas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2522 - M. 368736 - Valor C\$ 60.00**CERTIFICACION**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 263, Página 132, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORA CATALINA DEISI MELENDEZ CASTILLO,

natural de Tepetitán, Departamento de San Vicente, República de El Salvador, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2523 - M. 368735 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 262, Página 131, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA LASTENIA DEL CARMEN GOMEZ DOWNS, natural de Corn Island, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2524 - M. 368734 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 260, Página 130, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA REYNA ISOLINA ACEVEDO OPORTA, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2525 - M. 368729 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 247, Página 124, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA YOVANIE ALINDA GARTH CAYASSO, natural de Laguna de Perlas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de

los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2526 - M. 368730 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 245, Página 123, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORA IDESSY FERMINA DOWNS ROMERO, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2527 - M. 368731 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 244, Página 122, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA EMMA BRITANIA DOWNS FOX, natural de Laguna de Perlas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2528 - M. 368732 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 246, Página 123, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA GINA LIZANIE TINKAM CRISANTO, natural de Bluefields, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 30 de Noviembre de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2529 - M. 368733 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo el Número 258, Página 129, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA SEÑORITA ICEAL REBECA BENDLIS TAYLOR, natural de Laguna de Perlas, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela de Enfermería «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2532 - M. 153241 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 366, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ANA CECILIA URCUYO GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de Marzo de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2533 - M. 132667 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 305, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

PAULA DEL SOCORRO LOPEZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 18 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2537 - M. 376886 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 260, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ELVIA DEYANIRA MORALES VIDEA, ha cumplido con to-

dos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 22 de Febrero de 1999.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 2538 - M. 0168866 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 229, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LEILA ELIZABETH SAENZ CABRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2540 - M. 403355 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 488, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARTHA BEATRIZ SANDINO PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Doctora en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2535 - M. 132687 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 470, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JUAN CARLOS CHAMORRO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 15 de Febrero de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2530 - M. 368721 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 263, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA DOCTORA SILVIA ELENA QUINTANA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme. Managua, 4 de Mayo de 1995.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 2531 - M. 368718 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 544, Partida No. 3141, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARIA DEL SOCORRO ROCHA GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El

Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Noviembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 2536 - M. 132666 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0044, Partida No. 0087, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Master Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

OTORGA A:

MARIO AUGUSTO GUTIERREZ DUARTE, el Título de **Master en Relaciones Internacionales**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de Estudios del Programa de Maestría, correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Dra. Mayra Luz Pérez Díaz.- El Director de Investigación y Post-Grado, Dr. Guillermo Bornemann Martínez.- El Coordinador del Programa de Maestría, M.S.C., Marcos Membreno Idiáquez.

Es conforme. Managua, once de Febrero de 1999.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 2539 - M. 376872 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 436, Partida No. 2925, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

JULIANA DEL SOCORRO HERNANDEZ PARAMO, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha

aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Periodismo, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, cuatro de Septiembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico. Universidad Centroamericana.

Reg. No. 2534 - M. 376884 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 455, Página 213, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR JUAN CARLOS GERARDO SABORIO FORNOS, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Mecánico, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Rector de la Universidad, Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General, Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad, Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, veintitrés de Marzo de 1999.- C. Sánchez, Director de Registro.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 1711 - M. 389558 - Valor CS 90.00

RAFAEL LORENZO LANUZA DAVILA, solicita Título Supletorio de un Bien Inmueble rural, ubicado en el Municipio de El Sauce, diez kilómetros hacia Petaquilla, lindante: NORTE: Miguel Escorcía; SUR: Teresa Dávila; ESTE: Elías Lanuza; OESTE: Gonzalo Moreno.- Opóngase.- El Sauce, uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Sonia Marín Rivera, Secretaria, Juzgado Local Civil, El Sauce.

3-1

Reg. No. 1730 - M. 445251 - Valor CS 90.00

LUIS ALBERTO RIVERA GOMEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico, que está ubicado a dos kilómetros al Sur de Somotillo, del casco del mismo Municipio. Lindantes: NORTE: Camino en medio, terrenos de la misma Cooperativa, Roberto Chévez Medina; al SUR y al OESTE: con terrenos de la misma Cooperativa, Roberto Chévez Medina; y al ESTE: Terrenos de Humberto Osejo.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral, Chinandega, uno de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- M. Auxiliadora Chávez M. Sria.

3-1

Reg. No. 1731 - M. 132041 - Valor CS 90.00

DANILA CORTEZ QUIJANO, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio, solicita Título Supletorio de un lote de terreno situado en la Comarca Chiquilistagua, kilómetro quince, Carretera Vieja a León, con un área de tres mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados con diecisiete centésimas de metro cuadrado. Interesados opóngase en el término de Ley.- Dado en el Juzgado Tercero Local Civil de Managua, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dr. Alfredo Rodríguez Salguera, Juez Tercero Local Civil de Managua, Firma Illegible, Srio.

3-1

Reg. No. 1737 - M. 445263 - Valor CS 180.00

LEONEL ARBIZU MENDOZA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la Comarca Tierra de Tierra Azul, jurisdicción de Boaco, la que mide al NORTE: Treinta y dos varas; al SUR: Cuarenta y dos varas; al ESTE: Veinte varas y al OESTE: Diecisiete varas, con una casa de habitación de Doce varas de fren-

te por trece varas de fondo, con los linderos: NORTE: Calle de por medio, patio baldío Comunal; SUR: Propiedad de Evaristo Muñoz Rosales; ESTE: Iglesia Católica, Calle de por medio y OESTE: Propiedad de Francisca Tapia Mercado, Calle de por medio. Interesados opónganse en el término de Ley, Boaco, veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito para lo Civil, Luz Evelia Rodríguez G. Secretaria.

3-1

Reg. No. 1749 - M. 1492205 - Valor C\$ 90.00

MICAELA DE LOS SANTOS TINOCO URBINA, solicita Supletorio de Ley, sobre predio urbano situado en el Barrio Quebrada de esta ciudad de Boaco, de tres metros y medio de frente por once metros de fondo, linderos: NORTE: Calle de por medio, Alejandro Zambrana. ESTE: Calixto Martínez; SUR: Antonio Umanzor; OESTE: Mercedes Luna. Opónganse en el término legal.- Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Boaco, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Corregidos; D-g: Valen.-Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco, María D' los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-1

Reg. No. 1774 - M. 445274 - Valor C\$ 180.00

La señora YOLANDA PEÑA DIAZ, solicita Título Supletorio un lote de terreno ubicado en el Barrio Fátima de esta ciudad, el cual tiene un área superficial de cuarenta (40) pies de frente por setenta (70) de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Familia Herrera; SUR: José Jarquín; ESTE: Bahía de Bluefields; y OESTE: Calle que conduce al Aeropuerto. Valora su Propiedad en la suma de Cincuenta mil córdobas netos y incluye mejoras como: una construcción de concreto y madera de dos pisos, con corredor en la planta alta y baja, el piso de la planta baja es de concreto, con servicios higiénicos de baño e inodoro, y la planta alta es de madera, techo de zinc y servicio higiénico de baño e inodoro midiendo la casa cuarenta (40) pies de frente por cuarenta pies de fondo. Oponerse en el término de Ley.-Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Lic. Alfredo Castro M., Juez Civil del Distrito de la R.A.A.S.

3-1

Reg. No. 1775 - M. 1473071 - Valor C\$ 55.00
1472595- Valor C\$ 35.00

FAUSTO FELIPE PANTOJA HERNANDEZ, solicita Título Supletorio de lote de terreno, ubicado en el sector Sagrado Corazón de Jesús, del Gurú ochocientas varas al Sur, sobre Carretera León - Managua, lindando ESTE: con el exponente; OESTE: Camino enmedio, Luis Flores; SUR: Alvaro Icaza.- Opónganse.- Juz-

gado Primero Civil de Distrito. León, veintitrés de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Socorro García I., Sria..

3-1

Reg. No. 1814 - M. 080584 - Valor C\$ 180.00

ROLANDO CASTILLO ZUNIGA, solicita Título Supletorio, de una finca rústica, situada en Llano Grande, que tiene una superficie de Quinientos sesenta y seis metros y quince centímetros cuadrados (566.15), dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Veintiuno punto treinta y seis metros, con Adolfo Martínez; SUR: Veintidós punto once metros, Enrique Alguera; ESTE: Veinticinco punto treintiséis metros, camino de por medio a San Blas, María Alguera; y OESTE: Veintiséis punto noventa y tres metros, finca El Sitio de Ignacio García, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.- Oponerse.- Juzgado Civil del Distrito. Masaya, dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Sol María Machado Ramírez, Secretaria de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 1815 - M. 1260292 - Valor C\$ 90.00

TEODORO DEL SOCORRO MORAGA GARCIA, solicita Título Supletorio, predio o lote urbanizado ubicado Reparto « Doce de Septiembre» antes « Reparto Estela » Chinandega, lindantes: NORTE: Pedro Soza; SUR: Teodoro del Socorro Moraga; ORIENTE: Calle enmedio, Sonia Evangelina Amaya Altamirano; PONIENTE: Alma Salinas; área: 257.87 M.2.- Opónganse.- Juzgado Primero Distrito Civil y Laboral. Chinandega, veintidós Julio mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 1983 - M. 209656 - Valor C\$ 180.00

URIEL ARGUELLO PASOS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el sector de Plaza España tres cuadras abajo, cuatro cuadras al lago, con un área de Cuatrocientos cuarenticinco punto diez metros cuadrados (445.10mts2), equivalente a ochocientas noventa punto veinte varas cuadradas (890.20 vrs2), dentro de los siguientes linderos: NORTE: lote del señor Carlos Alemán; SUR: Celia Pasos; ESTE: Karen María Solórzano; y OESTE: Calle enmedio y Consulado de Panamá.- Opóngase término legal.- Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veinticinco de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Enmendados, s-s- Valen.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 1984 - M. 1493275 - Valor C\$ 90.00

ANDRES ABELINO REYES ORTIZ, solicita Supletorio de Ley, finca rústica ubicada Comarca La Uva, jurisdicción de San Lorenzo, Departamento de Boaco, de Veinticinco manzanas de extensión superficial, linderos: NORTE: Andrés Abelino Reyes Ortiz; SUR: terrenos estatales; ESTE: Andrés Reyes y OESTE: Manuel Ortiz.- Opónganse en el término legal.- Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Boaco, al primer día del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Corregidos; z-d: Valen.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco, María D' los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-1

Reg. No. 1985 - M. 100319 - Valor C\$ 90.00

VERONICA ORTEZ VIUDA DE ORTEZ, solicita Título Supletorio de una casa de habitación y solar, ubicada en el Pueblo de San Fernando, Nueva Segovia, todo comprendido dentro los siguientes linderos: NORTE: María Antonia Ortiz; SUR: Patios de Verónica Ortiz Ortiz; ESTE: Fabio Ortiz Amador; OESTE: Calle de por medio Antonio Ortiz. Interesados opónganse.- Juzgado Local Unico, San Fernando, Nueva Segovia, nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, N.S., Marleny Ortiz Urbina, Secretaria.

3-1

Reg. No. 1880 - M. 100309 - Valor C\$ 90.00

ANA DEL SOCORRO RAMOS ARANA, mayor de edad, soltera, ama de casa y con domicilio en el Barrio Luis Vanegas de esta jurisdicción, solicita Supletorio, predio rústico con un área de 2,820.36 mts2, equivalentes a cuatro mil varas cuadradas treintinueve décimas de vara cuadrada (4,000.39 Vs.2), dentro de los siguientes linderos: NORTE: Federico Matus Barrios y Hermanos; SUR: Carretera Panamericana; ESTE: Elvis Matus Ramos y OESTE: Federico Matus Barrios.- Opóngase.- Juzgado Local Civil, El Rosario, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Aura Ruth Mojica Cortez, Sria.

3-1

Reg. No. 1881 - M. 377923 - Valor C\$ 90.00

OCTAVIANO NICARAGUA GALÁN, solicita Título Supletorio, de finca rústica en el Valle La Laguna de Apoyo de esta jurisdicción, con un área de 235.77 mts2, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Camino principal circunvalación la Laguna; SUR: Rodney Jacman antes hoy es de Kent Mckey; ESTE: Propiedad del Licenciado Joaquín Guillén Alemán antes hoy de Ken Mackey; OESTE: Camino de Piedra de acceso a la Laguna de Apoyo que va del camino principal hacia el Sur, hasta la Costa de la Laguna.- Oponerse.- Juzgado Local Civil de Masaya, doce de

Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Jamileth García López, Secretaria.

3-1

Reg. No. 2035 - M. 270420 - Valor C\$ 90.00

MARIA INGRID GARCIA DE DESHON, socialmente conocida como GLADYS GARCIA DE DESHON, solicita Título Supletorio, predio urbano ubicado esta ciudad, lindantes: NORTE: María Virginia Soza de Navarro; SUR: María Bertha Angelina Deshón de Irigoyen, Eduardo Rafael Deshón Montealegre, María Luisa Guerra López de Deshón; ESTE: Guillermo Navarro G.; OESTE: Calle enmedio y Esther Montealegre G.: Opónganse.- Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral, Chinandega, cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Martínez, Sria.

3-1

Reg. No. 2034 - M. 395069 - Valor C\$ 90.00

JANE OLIVIA STCLAER SAENZ, solicita Título Supletorio de predio urbano ubicado en esta localidad y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Predio de Juana Francisca Hernández; SUR: Predio de Dominga Martínez; ESTE: Calle de por medio, Juan de la Cruz Zúñiga; OESTE: Océano Pacífico, con un área total de 255,79 Mts.2.- Opóngase en tiempo de ley.- Corinto, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- María Elena Gaitán G.; Secretaria.

3-1

Reg. No. 2033 - M. 377165 - Valor C\$ 90.00

MIRNA FELIPA OCAMPO FONSECA, solicita Título Supletorio de un Predio en Malpaisillo, lindando: Calle de por medio; SUR: Santos Medina; ESTE: Daysi Salinas Martínez; y OESTE: Pabla Aguirre Cáceres.- Opónganse.- Juzgado Primero Civil de Distrito. León veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-1

Reg. No. 2032 - M. 31776 - Valor C\$ 90.00

FLOR DE MARIA JIMENEZ MARTINEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio Pedro Joaquín Chamorro, y con los linderos siguientes: NORTE: Yolanda Siézar; SUR: Esperanza Mendoza; ESTE: Elena Estrella y Francisca Martínez en parte; y OESTE: Calle pública.- Opóngase.- Dado

en el Juzgado Local Civil de Rivas, a los veinticinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Celeste C. Quintana de Viales. Juez Local Civil de Rivas.

3-1

Reg. No.2255- M. 394336 - Valor C\$ 90.00

RODOLFO SALMERON PICHARDO, solicita Título Supletorio propiedad rural ubicada en la Comarca « El Llano» jurisdicción de Malpaisillo, Departamento de León, lindando: NORTE: Camino enmedio, Mariana Rojas; SUR: Francisco Andino; ESTE: Justo Emilio Brenes; y OESTE: Manuel Vega. Opóngase.- Juzgado Primero Civil de Distrito. León cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Socorro García I., Sria.

3-1

Reg. No. 2250 - M. 395096 - Valor C\$ 90.00

ROSA FRANCISCA RIVERA DE RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio de un Inmueble Urbano, ubicado en esta ciudad, de la Gasolinera Santa Ana una cuadra abajo, noventa varas al norte, lindantes: NORTE: Vega del Río Acome; SUR: Narihel Navarro; ORIENTE: Calle enmedio. familia Guido; y al PONIENTE: Vega del Río Acome.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, uno de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- M. Auxiliadora Chávez M. Sria.

3-1

Reg. No. 2170 - M. 377145 - Valor C\$ 90.00

MARIA JOYSIS ACUÑA CRUZ, solicita Título Supletorio dos manzanas con tres cuartos de manzana, Valle de Teotecacinte, jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Colectivo Manuel Alfaro; SUR: Empalme de Carreteras que conducen al Porvenir y al Guineo de por medio, don Orlando Sandres; ESTE: Carreteras de por medio conduce al Guineo, Orlando Sandres; OESTE: Carretera por medio conduce al Porvenir e Ismael García Balladares.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotál. trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Barahona O., Secretaria.-

3-1

Reg. No. 2169 - M. 377147 - Valor C\$ 90.00

ORLANDO JIRON SALABLANCA, solicita Título Supletorio casa de habitación, sector Número ocho, Jalapa, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Calle de por medio y solar Ramiro Hudiel; SUR: casa y solar de Julio Suazo; ESTE: Casa y solar de Filomena

Montenegro; OESTE: solar de Ramiro Hudiel.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Barahona.O. Secretaria.

3-1

Reg. No. 2168 - M. 377149 - Valor C\$ 90.00

VICTORIANO LOPEZ MARTINEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la finca San Pancho, Comarca La Concepción jurisdicción de Villanueva, lindantes: NORTE: Carretera enmedio, Ascensión López, Pedro López; SUR: Justa Cárcamo, Samuel Martínez, Rosendo Cárcamo y Ascensión López; ESTE: Camino enmedio, Miguel, Socorro Reyna López; y Oeste: Reyna López.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, diez de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- M. Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-1

Reg. No. 2167 - M. 377149 - Valor C\$ 90.00

REYNA LOPEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la finca San Pancho, Comarca La Concepción jurisdicción de Villanueva, lindantes: NORTE: Victoriano López; SUR: Pedro López; ESTE: Pedro López; y Oeste: Ascensión López.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, diez de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- M. Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-1

Reg. No. 2166 - M. 377139 - Valor C\$ 90.00

REYNA LOPEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la finca San Pancho, Comarca La Concepción jurisdicción de Villanueva, lindantes: NORTE: Ascensión López y en parte Victoriano López; SUR: Leoncio López; ESTE: Miguel y Socorro López; OESTE: Cándida López.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral. Chinandega, diez de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- M. Auxiliadora Chávez M., Sria.

3-1

Reg. No. 2165 - M. 377135 - Valor C\$ 90.00

JOSE SIRILO, CEFERINO Y JUAN BAUTISTA UMANZOR OSORIO, solicitan Título Supletorio, finca rústica, sesenta y nueve manzanas extensión, denominada La Esperanza, con cuatro casas dentro de la finca, linderos: NORTE: República de Honduras;

SUR: Ricardi Sobalvarro; ESTE: Toribio Pozo; OESTE: Santos Tinoco González. Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotlán, trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 2164 - M. 377138 - Valor CS 90.00

PORFIRIO CASTILLO PASOS, solicita Título Supletorio, casa de habitación, sector número ocho, Jalapa. Nueva Segovia. linderos: NORTE: calle de por medio y casa de Abraham Peralta Hernández; SUR: Virgilio López Ruiz; ESTE: Silverio Villareyna Fonseca, OESTE: Santos Montenegro Vásquez.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotlán. Trece de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 2163 - M. 100345 - Valor CS 90.00

CLAUDIO ERADIO VEGA MENDOZA, solicita Título Supletorio, bien inmueble urbano, ubicado en Telica con un área total de un mil ciento treinta y ocho punto cincuenticinco metros cuadrados. Linderos: NORTE: Concepción Morales, Marina Escoto Centeno; SUR: calle de por medio, Tito Aquilino Juárez; ESTE: Simeón Reyes, Yolanda Reyes y Pedro Ríos; OESTE: Irma Mendoza y José Toval.- Opónganse.- Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 2161 - M. 445252 - Valor CS 180.00

LEONCIO SOZA LOPEZ, solicita Título Supletorio, de una finca rústica, ubicada en Comarca Magnolia de esta jurisdicción, con una extensión superficial que mide setenta y dos manzanas, con los siguientes linderos: NORTE: Antonio Obando; SUR: Antonio Obando; ESTE: Mauro Pérez Ramos; OESTE: Río Escondido.- Interesados opónganse en el término de Ley.- Dado en el Juzgado Unico de Distrito, ciudad Rama, uno de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Lic: Renee Lucía Delgado S. Juez Unico Distrito - Rama.

3-1

Reg. No. 2162 - M. 100343 - Valor CS 90.00

LUISA AMANDA CASTELLON PEREZ, solicita Título Supletorio, ubicado el Bien Inmueble rural en Quezalguaque, con un área de dos hectáreas seis mil ochocientos treintinueve punto ochenta y nueve metros cuadrados. Linderos: NORTE: Carretera León - Chinandega, Empresa Urbina Juan Palma; SUR: Sucesores de Eugenio Pérez; ESTE: Sonia Palma; OESTE: Antonio Lacayo. Opónganse.- Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, tres de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- J. Estela Bermejo C., Sria.

3-1

Reg. No. 2160 - M. 100356 - Valor CS 180.00

GLENDA MARIA ORDOÑEZ MALDONADO, solicita Título Supletorio, propiedad urbana ubicado sector tres, Jalapa, extensión dieciocho varas de frente por veinticinco varas de fondo, mejoras: casa de habitación, linda: NORTE: Hazel Zeledón; SUR: Florencio Sevilla; ESTE: Reyna Aguilar; OESTE: mediando calle Martín Briones.- Opónganse.- Juzgado Local Unico, Jalapa, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- M. Irias A., Sria.

3-1

Reg. No. 2159 - M. 100357 - Valor CS 90.00

FERNANDO MELENDEZ URBINA, solicita Título Supletorio, casa y solar Ubicado en el sector cinco el Libano, Jalapa. Nueva Segovia, extensión dieciocho por cuarenta y cuatro varas cuadradas casa construcción de paredes de adobes, techo de tejas de barro, piso natural, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: calle de por medio con Pedro Raudales; SUR: Bayardo Moncada; ESTE: calle de por medio y solar baldío; OESTE: calle de por medio con Santos Raudales.- Opóngase.- Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, dos de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- M. Irias A., Sria.

3-1

Reg. No. 2158 - M. 100355 - Valor CS 180.00

PORFIRIA VARGAS LANZA, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicado sector nueve de esta ciudad, solar extensión: cuarenta y ocho varas tres cuartos de frente y cuarentiocho varas tres cuartos de fondo, por el lado Este mide cuatro varas y por el lado Oeste veinte varas, ya que el predio es en forma irregular, mejoras: Casa de habitación, linda: NORTE: Predio de Enabas; SUR: Mediando calle Efraín Cárcano, Francisco Salazar y Sara Maradiaga; ESTE: Predio de Enabas; OESTE: Mediando calle, Aurora Ruiz.- Opóngase.- Juzgado Local Unico, Jalapa ocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.- M. Irias A., Sria.

3-1

FE DE ERRATA

En La Gaceta No. 66 del doce de Abril del año en curso, aparece publicada la Ley No. 303 «Ley de Reforma a la Ley No. 257 «Ley de Justicia Tributaria y Comercial», por error involuntario se omitió en el Artículo 22, reformativo del Artículo 40, Capítulo XX «Disposiciones Finales», párrafo tercero, se omitió la palabra «no», tal y como fue aprobado por el Plenario, siendo la lectura correcta de este párrafo la siguiente: «Para los vehículos usados procedentes de otros países cuyos modelos no se venden en los Estados Unidos...»